

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-02000-21-0477-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 477

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	334,393.8
Muestra Auditada	205,954.9
Representatividad de la Muestra	61.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 334,393.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 205,954.9 miles de pesos, que representó el 61.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Baja California (SSC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 31.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSC en un nivel bajo.

Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 436 de la Cuenta Pública 2022, de lo anterior, con el seguimiento realizado a la acción 2022-A-02000-21-0436-01-001, se verificó que la entidad fiscalizada realizó las acciones necesarias a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con lo que se acreditó que la SSC, fortaleció los procesos para la implementación de un sistema de control interno eficiente, por lo que, se determinó la atención de la recomendación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH) abrió oportunamente una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros generados, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) no así a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, abrió una cuenta bancaria para administrar los recursos correspondientes a la aportación estatal. Por otra parte, la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), ejecutor de los recursos del

fondo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros generados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SH/124/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SH recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2023 por 334,393.8 miles de pesos, conforme a la distribución y calendarización establecida, además, los recursos transferidos al estado, no se gravaron ni se afectaron en garantía; sin embargo, los recibos expedidos por la recepción de los recursos se enviaron extemporáneamente a la SHCP. Adicionalmente, la SH transfirió a la FGE un total de 98,678.2 miles de pesos mediante 79 depósitos siendo el primero el 27 de junio de 2023 y el último el 27 de marzo de 2024, por lo que no se transfirieron los recursos del fondo en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente por parte de la SH, por lo que no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos; también se comprobó que la SH administró recursos por 235,715.6 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSC realizara la dispersión de los recursos. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FASP generaron rendimientos financieros en su conjunto por 12,454.8 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 un acumulado por 14,303.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SH/125/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta bancaria de la SH, utilizada para la recepción y administración de los recursos del fondo, no se correspondió con lo registrado presupuestariamente como pagado ni con el monto pendiente de pago según el Acta de Cierre Ejercicio Presupuestal a esa fecha. Asimismo, al 31 de marzo de 2024, la cuenta bancaria del FASP 2023 presentó un saldo bancario por 2,950.4 miles de pesos, integrado por 329.9 miles de pesos de recursos del FASP 2023 y 2,620.5 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

Por otra parte, el saldo de la cuenta bancaria de la FGE, utilizada para la recepción y administración de los recursos del fondo, al 31 de diciembre de 2023, no coincidió con lo registrado presupuestariamente como pagado a esa fecha y al 31 de marzo de 2024, el saldo bancario por 3.2 miles de pesos correspondió a rendimientos financieros, los cuales se reintegraron a la TESOFE. Cabe señalar que, en ambas cuentas bancarias, no se identificó la incorporación de recursos locales u otras aportaciones de beneficiarios de las acciones, ni se transfirieron recursos del FASP 2023 a cuentas bancarias que administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California y en la Fiscalía General del Estado de Baja California, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SH/126/2024, OIC-SSCBC-INV-267-2024 y QM/134/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Baja California realizó oportunamente las aportaciones estatales del FASP establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación por un monto de 83,682.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% del monto asignado del FASP en el ejercicio fiscal 2023.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión del rubro de Registro e información financiera de las operaciones, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

a) La SH y la FGE registraron contable y presupuestariamente los ingresos del FASP por 334,393.8 miles de pesos y 98,678.2 miles de pesos, respectivamente, al igual que los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 12,454.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 14,303.2 miles de pesos, de los cuales 14,281.0 miles de pesos correspondieron a la SH y 22.2 miles de pesos a la FGE; por lo anterior, los registros de los ingresos fueron debidamente conciliados, se encontraron actualizados, identificados y controlados.

b) Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas con recursos del FASP 2023 por 201,717.6 miles de pesos, se verificó que la SH y la FGE realizaron los registros contables y presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados. Asimismo, se comprobó que los pagos están soportados con las transferencias bancarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplen con los requisitos fiscales y se encuentran validados en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), contratos, contratos modificatorios, contrarrecibos y pedidos; asimismo, en los expedientes unitarios se verificó la documentación justificativa como resguardos, actas de entrega-recepción, registros de asistencias, constancias de cursos, fianzas de cumplimiento, actas constitutivas de los proveedores, procesos de contratación, cotizaciones de los proveedores, dictamen técnico y económico y acta de fallo, con excepción de lo determinado en los resultados números 9, 14 y 15. Cabe señalar que la documentación se identificó con un sello con la leyenda de "OPERADO FASP 2023".

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Baja California le fueron asignados recursos del FASP 2023 por 334,393.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 330,486.4 miles de pesos, monto que representó el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que se reintegraron en tiempo 3,907.4 miles de pesos a la TESOFE. Cabe mencionar que, de

los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, a esa fecha se devengaron 330,156.5 miles de pesos y pagaron 240,815.1 miles de pesos lo que representó el 98.7% y 72.0% de los recursos transferidos, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se pagaron totalmente los recursos devengados por lo que se reintegraron 329.9 miles de pesos a la TESOFE. Por lo anterior, los recursos no comprometidos y los comprometidos no pagados por 4,237.3 miles de pesos no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

Respecto a los rendimientos financieros generados del FASP al 31 de marzo de 2024 por 14,303.2 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 8,374.5 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado "Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" para la adquisición de Camionetas y switches de 48 puertos, por lo que la diferencia por 5,928.7 miles de pesos se reintegró en tiempo a la TESOFE.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California y en la Fiscalía General del Estado de Baja California, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC-SSCBC-INV-267-2024 y QM/134/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023*	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	21,661.8	21,656.2	21,656.2	6.5	7,730.1	21,656.2
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	29,952.1	28,331.3	28,305.1	8.5	24,005.7	28,305.1
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	135,285.5	134,329.8	134,053.6	40.1	120,379.7	134,053.6
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	52,690.2	52,315.2	52,287.7	15.6	19,757.1	52,287.7
VIII	Sistema Nacional de Información	93,824.2	92,873.9	92,873.9	27.8	68,942.5	92,873.9
	Seguimiento y evaluación de los Programas	980.0	980.0	980.0	0.2	0.0	980.0
Total		334,393.8	330,486.4	330,156.5	98.7	240,815.1	330,156.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Programática Presupuestaria 2023 y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

* La entidad fiscalizada registró 330,387.6 miles de pesos como importe devengado en su estado analítico; sin embargo, recibió devoluciones a favor por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por un total de 231.1 miles de pesos correspondientes a la variación en el tipo de cambio por adquisición de armamento, dentro de los PPN denominados: "Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" por 203.6 miles de pesos y "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" por 27.5 miles de pesos.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se verificó lo siguiente:

a) El Gobierno del Estado de Baja California recibió recursos del FASP por 334,393.8 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones presupuestarias en cuanto a los montos convenidos,

para lo cual integró los Formatos de “Registro de Adecuaciones Programáticas Presupuestales del FASP” y solicitó la autorización de las adecuaciones a los PPN denominados: “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y “Sistema Nacional de Información”; asimismo, solicitó autorización para la aplicación de los rendimientos financieros por 8,374.5 miles de pesos. Cabe señalar que todas las modificaciones fueron validadas por la DGVS del SESNSP.

b) Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron recursos del FASP por 21,656.2 miles de pesos para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, los cuales se pagaron totalmente el 31 de marzo de 2024, que representó el 6.5% de los recursos ministrados. Los recursos se aplicaron en el subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 para la adquisición de Botas, Camisola, Chamarra, Cinturón táctico, Gorra tipo beisbolera, Pantalón, Playera, Cascos balísticos, Chalecos balísticos, Lámpara táctica y Esposas.

c) Al 31 de marzo de 2024, se pagaron 28,305.1 miles de pesos en el PPN denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, que representó el 8.5% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron para la adquisición de Productos químicos básicos, Materiales, accesorios y suministros médicos, Computadora de escritorio, Electrodo EDA, Polígrafo, Red local, Router, Sensor de movimiento, Audífonos, Pantalla, Videoprojector, Manga de cardio, Licencias, Botas, Camisa, Chanchomón, Cinturón táctico, Pantalón, Playera, Sudadera, Colchoneta, Cartucho de entrenamiento arma corta, Cartucho de entrenamiento arma larga; así como cursos para la Formación Inicial (Aspirantes), Formación Continua, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales, Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria, Becas para aspirantes a Policía de Investigación, Becas para aspirantes a Policía Estatal, Becas para aspirantes a Policía Municipal, Equipo de sonido y Licencias.

d) Al 31 de marzo de 2024, se pagaron 134,053.6 miles de pesos en el PPP denominado “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, monto que representó el 40.1% de los recursos transferidos, y se destinaron a la adquisición de Cargador de arma corta y arma larga, Cartuchos para arma corta y arma larga, Granadas, Arrendamiento de unidades, Equipo de seguridad para filtrar información (firewall), Escáner, Lector biométrico, Servidor, Cámara fotográfica, Camioneta, Vehículo, Arma corta, Arma larga, Licencias, Computadora de escritorio, Botas tácticas, Cascos, Mochilas, Computadora portátil, Pantalla Led, Camilla rígida para traslado de víctimas, Binoculares, Diadema, Licencias, Servicios integrales de telecomunicación, Computadora portátil, Radar de penetración o georradar, Radios de comunicación, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Otros productos químicos, Traje de bioseguridad, Instalación, Reparación y

Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Sistema automatizado de perforación de tarjetas.

e) El Gobierno del Estado de Baja California no destinó recursos del FASP para el PPN denominado “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”.

f) El Gobierno del estado de Baja California no destinó recursos del FASP para el PPN denominado “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

g) Al 31 de marzo de 2024, se pagaron 52,287.7 miles de pesos en el PPN denominado "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", lo que representó el 15.6% de los recursos transferidos, para la adquisición de vestuario y uniformes, fornitura, espray con agresivo químico, granadas, municiones arma corta, municiones arma larga, bastón retráctil, botas tácticas, chaleco, coderas, esposas, máscara, Red de telecomunicaciones, Gabinete, Computadora de escritorio, Conmutador de datos (Switch), Lector biométrico, Servidor de aplicaciones y/o plataforma, Unidad de protección y respaldo de energía (UPS), Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Pantalla, Videoprojector, Cargador para arma corta, Sistema de osmosis inversa, Accesorios para radiocomunicación, Terminal digital portátil, Aduana inteligente y Licencias.

h) El Gobierno del Estado de Baja California no destinó recursos del FASP para el PPN denominado “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”.

i) El Gobierno del Estado de Baja California, al 31 de marzo de 2024, pagó 92,873.9 miles de pesos en el PPN denominado "Sistema Nacional de Información", lo que representó el 27.8% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron principalmente a la adquisición de Terminales portátiles, así como, a la contratación de servicios de Conducción de señales analógicas y digitales, Mantenimiento a repetidores de radiocomunicaciones, componentes y conservación de bienes informáticos.

Asimismo, se constató que de la muestra seleccionada de los PPN pagados con recursos federales del FASP 2023, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico; sin embargo, no se alcanzaron las metas programadas por lo que se realizaron los reintegros correspondientes a la TESOFE, lo que limitó la consecución de los objetivos del fondo.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California y en la Fiscalía General del Estado de Baja California, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC-SSCBC-INV-267-2024 y QM/134/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se revisaron 6 cursos correspondientes a la FGE por un monto pagado por 540.3 miles de pesos, como se muestra en la tabla inferior:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de Contrato	Curso de Formación Continua	Proveedor	Fecha del Oficio de la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT)	Periodo de curso	Importe pagado
1	3000209	Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas.	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas*	30 de junio de 2023	26 de agosto al 26 de octubre de 2023	120.0
2	3000211	Medicina Táctica. Policía de Investigación	Rubén Ángel Gonzalez Aguilera	01 de junio de 2023	08 al 26 de mayo de 2023	109.6
3	3000210	Programa especial para la atención de protocolos para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidios. Policía de Investigación	Rubén Pacheco Inclán	04 de julio de 2023	26 de junio al 07 de julio de 2023	91.4
4	3000215	Programa especial para la atención de protocolos para la actualización y capacitación para la actuación policial ante hechos delictivos. Policía de Investigación	Juan Manuel Guerrero Almaraz	07 de julio de 2023	24 de julio al 04 de agosto de 2023	91.4
5	3000217	Psicología Forense Infantil. Perito	Aurelio Israel Coronado Mares	02 de octubre de 2023	21 al 25 de agosto de 2023	82.2
6	3000220	Reparación del daño integral. Agente del Ministerio Público	Esteban Jimenez Montalvo	05 de octubre de 2023	21 al 25 de agosto de 2023	45.7
					Total	540.3

FUENTE: Expedientes de contratación, listas y documentos que acreditan la aprobación de los elementos a los cursos de formación continua de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

* Se adjudicó el contrato a la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas por la especialización del curso.

Al respecto, los cursos se ampararon en un convenio y contratos debidamente formalizados, además, mediante las listas de asistencia y constancias de los participantes, se verificó que los cursos fueron impartidos por la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas y 5 personas físicas.

Por otra parte, la SSC pagó 5,134.1 miles de pesos con recursos del FASP 2023 para la impartición de cursos en las diferentes corporaciones tanto formación inicial como formación continua: "Competencias Básicas de la Función Policial", "Control de Motines y Evasión de Personas Privadas de la Libertad", "Control de Motines y Evasión de Personas Privadas de la Libertad", "Derechos Humanos y Perspectiva de Género", "Justicia Cívica", "Mediación y Proximidad Social", "Protocolo de actuación Policial ante Hechos Delictivos", "Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género", "Protocolo para la Actuación Policial Ante Casos de Violencia Contra las Mujeres y Feminicidio", "Formación Inicial para Policías de Investigación", "Formación Inicial para Policías del Sistema Penitenciario", "Formación Inicial para Policías Estatales Preventivos" y "Formación Inicial para Policías Preventivos Municipales", de los cuales remitió los pagos realizados a los prestadores de los servicios, listados de elementos capacitados, oficios de sustitución y constancias; sin embargo, quedó

pendiente la documentación que permita relacionar que el personal capacitado correspondió con los servicios contratados, ya que no se presentó el proceso para la adjudicación de los contratos ni los contratos, lo que limitó verificar los plazos de las capacitaciones, los costos, las obligaciones de los proveedores, y en su caso que hayan contado con la validación del SESNSP, la validación del programa de estudios, la ficha de verificación y reporte del cumplimiento de metas.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que justifica el pago por 5,134,145.72 pesos con recursos del FASP 2023 para la impartición de cursos en las diferentes corporaciones tanto formación inicial como formación continua de los programas “Competencias Básicas de la Función Policial”, “Control de Motines y Evasión de Personas Privadas de la Libertad”, “Control de Motines y Evasión de Personas Privadas de la Libertad”, “Derechos Humanos y Perspectiva de Género”, “Justicia Cívica”, “Mediación y Proximidad Social”, “Protocolo de actuación Policial ante Hechos Delictivos”, “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”, “Protocolo para la Actuación Policial Ante Casos de Violencia Contra las Mujeres y Femicidio”, “Formación Inicial para Policías de Investigación”, “Formación Inicial para Policías del Sistema Penitenciario”, “Formación Inicial para Policías Estatales Preventivos” y “Formación Inicial para Policías Preventivos Municipales”, consistente en oficios de solicitud, programas de capacitación por el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria que es la unidad administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California en formar a los miembros de las instituciones policiales del estado y su respectiva validación, así como reporte de cumplimiento de metas de capacitación y contratos para la prestación de servicios profesionales conforme a los programas académicos, con lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno del Estado de Baja California ejerció recursos por 5,714.1 miles de pesos, para la impartición de cursos de formación inicial y continua, de los cuales el Estado de Baja California reportó un total de 9,297 elementos policiales, integrados por 1,239 elementos de Centros de Readaptación Social, 781 elementos de la SSC, 5,246 elementos de la Policía Municipal, 2,031 elementos de la FGE integrado por 1,243 elementos de Agente Estatal de Investigación (A.E.I.), 512 elementos de Agente del Ministerio Público (M.P.) y 276 elementos de Peritos, que representaron el 41.6%, 56.3%, 7.0%, 16.9%, 6.4% y 8.3%, respectivamente, de los elementos con los que cuenta cada corporación, por lo que en 2023 la entidad capacitó a 1,589 elementos, de los cuales 467 recibieron capacitación inicial y 1,122 capacitación continua, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitado	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,239	515	41.6	203	312
Secretaría de Seguridad Ciudadana	781	440	56.3	43	397
Policía Municipal	5,246	368	7.0	221	147
Fiscalía General del Estado:					
Agente Estatal de Investigación (A.E.I.)	1,243	210	16.9	0	210
Agente del Ministerio Público (M.P.)	512	33	6.4	0	33
Peritos	276	23	8.3	0	23
Total	9,297	1,589	17.1	467	1,122

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 y oficinas de autorización de capacitaciones.

11. El Gobierno del Estado de Baja California en el proyecto de inversión para el PPN denominado "Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" específicamente en el subprograma "Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia" programó recursos para la adquisición de 20 camionetas por 24,282.9 miles de pesos, de las cuales adquirió 19 camionetas a un costo unitario de 1,270.2 miles de pesos para un total de 24,133.8 miles de pesos, por lo que no excedió el presupuesto aprobado en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

12. El Gobierno del Estado de Baja California asignó recursos del FASP 2023 para el "Seguimiento y Evaluación de los Programas" por 980.0 miles de pesos, los cuales fueron pagados durante el primer trimestre de 2024, mismos que se aplicaron de acuerdo a los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2023: Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación 2023, los cuales fueron enviados en tiempo a la Dirección General de Planeación del SESNSP; asimismo, se constató que el contrato suscrito entre la entidad federativa y el evaluador externo contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Se revisaron los expedientes técnicos correspondientes a 11 contratos de adquisiciones pagados con recursos del FASP 2023 por 99,592.2 miles de pesos, integrados por 3 licitaciones públicas nacionales, 4 licitaciones públicas regionales y 4 adjudicaciones directas como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MUESTRA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons	Tipo de procedimiento	Proveedor adjudicado	Número de Contrato o Pedido	Objeto de Contrato o Pedido	Importe Pagado con recurso FASP 2023
1	Licitación Pública Nacional	Proveedora Baja de Equipos y Textiles S. de R.L. de C.V.	32065001-037-2023	Suministro de Uniformes y Equipo Táctico	15,051.6
2	Licitación Pública Regional	Sistemas y Diseños Móviles, S.A. de C.V.	32065001-043-2023	Suministro de 18 unidades vehiculares (PICK UP) para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California	22,863.6
3	Licitación Pública Nacional	Innovación Motors, S.A. de C.V.	32065001-059-2023	Suministro de 11 vehículos (Tipo Sedan) para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California	4,629.9
4	Licitación Pública Nacional	Proveedora Baja de Equipos y Textiles S. de R.L. de C.V.	OM-CESISPE-191-2023	Suministro de Uniformes Tácticos	10,722.9
5	Licitación Pública Regional	Digiproduct, S. de R.L. de C.V.	32065001-046-2023	Suministro de equipo tecnológico para la Dirección del centro de control, comando, comunicación, cómputo, calidad y contacto ciudadano en el Estado de Baja California	1,167.4
6	Licitación Pública Regional	Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.	32065001-069-2023	Suministro para la adquisición de servidores para la Dirección del centro de control, comando, comunicación, cómputo, calidad y contacto ciudadano en el Estado (C4)	2,345.8
7	Licitación Pública Regional	Inteliproof Efficient, S. de R.L. de C.V.	32065001-088-2023	Suministro para la adquisición de equipamiento y tecnología RFID REPUVE para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California	4,966.2
8	Adjudicación Directa	Cervantech Servicios Tecnológicos, S.C.	DAD-FASP-SSC-03-23	Suministro de terminales portátiles	9,667.7
9	Adjudicación Directa	Simpson, S.A. de C.V.	DAD-FASP-SSC-09-23	Servicio Mantenimiento extensión de soporte técnico y de las garantías de los sistemas AVIS II e IKAR LAB 3 para la SSC"	4,800.0
10	Adjudicación Directa	Grupo SATA, S.A. de C.V.	DAD-FASP-SSC-04-23	Servicio "Mantenimiento de sistema biométrico de identificación dactilar Next ID para la Dirección de Registros de Seguridad Pública"	5,100.0
11	Adjudicación Directa	Cervantech Servicios Tecnológicos, S.C.	DAD-FASP-SSC-06-23	Servicio "Mantenimientos requeridos para el centro de control, comando, comunicación, cómputo, calidad y contacto ciudadano de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Seguridad Pública"	18,277.1
Total					99,592.2

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y facturas

Al respecto, se verificó que:

- Los proveedores se encontraron registrados en el Padrón de Proveedores del Estado de Baja California, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados y se presentaron las fianzas de cumplimiento respectivas.
- Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- Respecto a las adjudicaciones directas se acreditó la excepción a la licitación a través de dictámenes fundados y motivados.
- Del expediente técnico correspondiente al "Suministro de Uniformes y Equipo Táctico" se constató que en el contrato número 32065001-037-2023 no se estableció la fuente de financiamiento a pesar de que la adquisición contó con la suficiencia presupuestaria del FASP 2023.
- Del expediente técnico correspondiente al "Suministro de 18 unidades vehiculares (PICK UP) para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California", se identificaron inconsistencias en los documentos presentados durante el proceso de la Licitación Pública Nacional número 32065001-043-2023, ya que la información de la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado (Sistemas y Diseños Móviles, S.A. de C.V.) es idéntica con lo presentado por el segundo proveedor participante (Autoangar S.A. de C.V.); asimismo, en el acta de junta de aclaraciones de fecha 4 de agosto de 2023 refiere a una invitación a cuando menos tres personas núm. 32065001-043-2023 y en el primer convenio modificatorio al contrato administrativo de suministro de unidades vehiculares, refiere a una Licitación Pública Regional número 32065001-043-2023.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara lo observado, ya que se informa y acredita que en el numeral 6 del contrato número 32065001-037-2023 se establece la suficiencia presupuestaria; asimismo, se aclara que las proposiciones técnicas de los proveedores son diferentes y una fue desechada previo a la apertura económica. Además, se justifica que por error involuntario se refirió una licitación diferente, por lo que se instruyó al personal operativo se realicen las acciones necesarias para mitigar riesgos respecto a la integración de los expedientes de adquisiciones, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de una muestra de 11 expedientes técnicos de las adquisiciones pagadas con recursos del FASP 2023 por 99,592.2 miles de pesos, se constató que se celebraron 4 convenios modificatorios por monto y plazo, los cuales se encuentran debidamente justificados y formalizados; asimismo, se verificó mediante actas de entrega-recepción que los bienes y servicios fueron suministrados; sin embargo, los bienes correspondientes al contrato número 32065001-043-2023 "Suministro de 18 unidades vehiculares (PICK UP) para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California" y al contrato número OM-CESISPE-191-2023 "Suministro de Uniformes Tácticos" no se entregaron dentro del plazo establecido, sin hacer efectiva la aplicación de penas convencionales por 685.9 miles de pesos y 321.7 miles de pesos, respectivamente, para un total observado de 1,007.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,007,595.51 pesos, ya que se presentó evidencia de que el Departamento de Bienes Muebles y Almacenes Generales del Estado recibió los bienes en tiempo, por medio de los sellos de recibido en los pedidos y con el registro de los bienes en el Sistema Integral de Bienes Muebles y en el Sistema de Adquisiciones, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión del contrato número 32065001-088-2023 "Suministro para la adquisición de equipamiento y tecnología RFID REPUVE para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California" mediante el cual se adquirieron 1 Access Point, 10 computadoras de escritorio, 1 conmutador de datos, 2 escáner, 2 impresoras, 2 unidades lectoras/grabadoras, 1 servidor, 9 unidades de protección y respaldo de energía, 8 antenas para grabación, 1 generador de energía, 1 enlace punto a punto y 1 licencia, por un total de 4,966.2 miles de pesos, se constató documentalmente que correspondieron a los descritos en el acta de entrega recepción y en las facturas; además, los bienes contaron con número de serie, número de inventario y resguardo.

Por otra parte, del contrato número 32065001-043-2023 "Suministro de 18 unidades vehiculares (PICK UP) para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California" por 22,863.6 miles de pesos se verificó documentalmente que las camionetas fueron recibidas, los bienes coincidieron a los que se presentaron en las facturas pagadas y contaron con los resguardos, así como el número de inventario; sin embargo, no se presentó la documentación correspondiente a la tarjeta de circulación, las placas de circulación oficiales, reportes fotográficos del equipamiento como patrulla y balizadas conforme a los requerimientos del contrato. Adicionalmente, mediante consulta de la plataforma nacional de transparencia, se identificó que los números de inventario asignados a los bienes adquiridos no se encuentran en los listados publicados, y en el caso de las camionetas no se encuentran publicadas en su totalidad.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 22,863,600.00 pesos, ya que se presentó evidencia de los resguardos, tarjetas de circulación, pólizas de seguro, evidencia fotográfica de las

características contratadas de cada una de las patrullas observadas y placa de inventario; asimismo, acreditó la carga del inventario de los bienes en el Sistema Integral de Bienes Muebles, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

16. El Gobierno del Estado de Baja California no solicitó recursos del FASP 2023 para Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Transparencia

17. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

a) El Gobierno del Estado de Baja California reportó el ejercicio, destino e indicadores de los recursos del FASP 2023 a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los cuatro trimestres y fueron publicados en su página de internet; además, el importe reportado como pagado al 31 de diciembre de 2023 coincidió con lo registrado contable y presupuestariamente.

b) El Gobierno del Estado de Baja California contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el cual se consideró la evaluación del FASP y los resultados fueron publicados en su página de internet.

18. El Gobierno del Estado de Baja California no acreditó el envío de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance del cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, movimientos bancarios y su destino, avance presupuestal y metas por PPN, a la DGVS del SESNSP.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica lo observado, ya que se presentó evidencia de los acuses de recibo de los informes mensuales y trimestrales remitidos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos y metas

19. La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con la revisión de la estructura programática presupuestaria 2023, indicadores y el acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FASP 2023, se verificó el cumplimiento de las metas comprometidas por el Gobierno del Estado de Baja California, como a continuación se describe:

Los recursos asignados al FASP 2023 ascendieron a 334,393.8 miles de pesos, que representaron el 6.2% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Baja California en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, pagó recursos del FASP por 240,815.1 miles de pesos y 330,156.5 miles de pesos, que representaron el 72.0% y el 98.7%, de los recursos transferidos, respectivamente.

Los recursos del fondo se administraron en las siguientes dependencias: a la SSC por un monto de 235,715.6 miles de pesos y a la Fiscalía General del Estado (FGE) por un monto de 98,678.2 miles de pesos, lo que representó el 70.5% y 29.5%, respectivamente, de los recursos transferidos.

Los recursos del FASP 2023 se distribuyeron en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), y al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se les asignaron más recursos del FASP 2023 fueron: “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica” con el 40.5%, “Sistema Nacional de Información” con el 28.1% y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 15.8%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 9.0%, y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 6.5%.

Los PPN a los que no se asignaron recursos fueron:

“Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”, “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que pagaron mayores recursos fueron: “Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con 134,053.6 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información” con 92,873.9 miles de pesos y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de medidas para Adolescentes” por 52,287.7 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que reportaron los menores recursos pagados fueron: “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 28,305.1 miles de pesos y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 21,656.2 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, ya que no ejerció la totalidad de los recursos asignados; asimismo, se identificó que, no se alcanzaron las metas establecidas en el proyecto de inversión.

En el ejercicio fiscal 2023, la entidad contó con 9,297 elementos policiales, distribuidos de la siguiente manera: 1,239 en los Centros de Readaptación Social, 781 en la SSC, 5,246 en la Policía Municipal y 2,031 en la FGE.

En este contexto, existe un indicador de 2.7 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2022 en Homicidios (incluye feminicidio) con -20.1%, Robo de vehículos con -6.4%, Robo a Casa Habitación con -1.7%, Robo a Negocios con -1.6%, Secuestros con -44.4% y extorsiones con -36.6%.

Los índices delictivos del estado que presentaron variaciones al alza con respecto de 2022 fueron Robo a Transeúnte con 17.9%, Lesiones con 18.5%, y Otros (Violencia Intrafamiliar) con 15.5%.

En 2023, el índice delictivo del estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 30.2.

1.- La entidad no contó con sobrepoblación en 2023 de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

Al cuarto trimestre de 2023, de las metas establecidas en los indicadores relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2023, reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances:

Indicadores semestrales

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, 77.7%

- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, 100.0%.

Indicadores trimestrales

- Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, 24.6%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, 0.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, 0.0%.
- Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, 100.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, 100.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, 0.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, 0.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, 100.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, 0.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, 0.0%.

Al 31 de marzo de 2024, se pagaron recursos del fondo equivalentes al 98.7% de los recursos asignados.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	6.2
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% ejercido del monto asignado).	72.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado).	98.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único.	96.3
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	2.3
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.2
I.11.- Número de delitos de alto impacto por cada 1,000 habitantes en 2023.	30.2
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Estado de Baja California, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 205,954.9 miles de pesos, que representó el 61.6% de los 334,393.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 98.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 pagó totalmente los recursos devengados por 330,156.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Destino de los Recursos, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que acreditó el envío de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance del cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, movimientos bancarios y su destino, avance presupuestal y metas por Programa con Prioridad Nacional al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

Procedimientos de Auditoría Aplicados

- 1. Evaluación del Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se

recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa, recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los Recursos:** Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de

2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

- 5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles

de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

- 6. Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes, y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

- 7. Transparencia:** Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar

la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

- 8. Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH), la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Baja California (SSC).